BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.138

DECRETOS

Año 2019
N° 113 – 302 - 331

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° I.N.M. N° 4765 (Banco de la Nación Argentina)
N° 16/2019 (M.S.P.)
Expte. N° 321/G/2019 (A.P.V.)
N° 13/2019 (M.I.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.138

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de Licenciado Dionisio Miguel Anzalaz al Colegio Secundario Agrotécnico de la localidad de Vichigasta, departamento Chilecito.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los diputados **Nicolás Lázaro Fonzalida, Eduardo Raúl Andalor, Jorge Ricardo Herrera y Jaime Roberto Klor**.

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 113

La Rioja, 15 de febrero de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 04311-0/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.138; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.138 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETOS

DECRETO Nº 302

La Rioja, 09 de abril de 2019

Visto: el Expte. Código P1 - N° 00001-0-19, mediante el cual la señora Liliana Noemí Gómez, D.N.I. N° 12.569.664, agente Categoría G24 - Agrupamiento Administrativo - Personal “Planta Permanente” perteneciente a la Dirección General de Administración - MPeI., gestiona su renuncia al cargo que desempeña con motivo de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria; y,

Considerando:

Que la agente acudente a fs. 02 de autos presenta su renuncia al cargo que desempeña, Categoría G24 - Agrupamiento Administrativo – Personal "Planta Permanente" perteneciente a la Dirección General de Administración MPeI, a efectos de acogerse al beneficio de jubilación ordinaria.

Que se incorpora también a fs. 03 de autos copia de Notificación de Acuerdo de Prestación mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01273 de fecha 31 de Octubre de 2018 otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES.

Que a fs. 07 de autos obra informe de competencia de la Coordinación de Personal - MPeI.

Que a fs. 08 de autos, luce informe emitido por la Coordinación de Legajos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, indicando que la agente señora Liliana Noemí Gómez, D.N.I. N° 12.569.664, reviste en la Categoría G24 - Agrupamiento Administrativo Personal "Planta Permanente" perteneciente a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria.

Que a fs.09 de autos obra informe el Secretario de Actuaciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, especificando que a la fecha la solicitante no posee sanciones disciplinarias, ni registra sumario administrativo pendiente en dicha repartición.

Que a fs. 10 de autos ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Recursos, Liquidación y Control de Haberes, quien entiende que no existe objeción legal que formular a lo peticionado; por lo que la Función Ejecutiva en virtud de las Facultades que le son propias, puede dictar el acto administrativo pertinente, que disponga la baja de la presentante de los cuadros de la Administración Pública Provincial, en virtud de lo establecido en el Artículo 24° inc. a), Artículo 55° y c.c. del Decreto Ley N° 3870/79 y su Decreto Reglamentario.

Que en igual sentido se expide a fs. 14/15 de autos en Dictamen N° 48/2019 la Dirección de Asesoría Letrada dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, quien estima procedente la gestión propiciada en autos Expte. Código P.1. -N° 00001-0-19.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2019, la renuncia al Cargo Categoría G24 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente", agente perteneciente a la Categoría Programática 01-00-00-01-00 Dirección General de Administración - SAE 650 - Jurisdicción 65 - Ministerio de Planeamiento e Industria, interpuesta por la señora Liliana Noemí Gómez, D.N.I. N° 12.569.664, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Artículo 24° inc. a), Artículo 55° y c.c. del Decreto Ley N° 3870/79 y su Decreto Reglamentario; de conformidad al Dictamen N° 48/2019 emanado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Planeamiento e Industria.

Artículo 2º.- Los Organismos pertinentes practicarán las anotaciones administrativas y contables emergentes de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Planeamiento e Industria y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M. P. e I. - Mercado Luna, G., S.G.G.

* * *

DECRETO Nº 331

La Rioja, 12 de abril de 2019

Visto: el Expediente N°A19-00002-1-19, a través del cual la agente, señora Quiroga Laura Inés, D.N.I. N° 11.859.936, tramita su renuncia al cargo que desempeña con motivo de acogerse al beneficio de jubilación; y,

Considerando:

Que la agente presenta la renuncia al cargo que desempeña a efectos de acogerse al beneficio de la jubilación.

Que intervienen los organismos competentes dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, especificando que a la fecha la solicitante no posee sanciones disciplinarias, ni registra sumario administrativo pendiente.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Previsional, quien entiende que no existe objeción legal que formular, por lo que el Poder Ejecutivo dentro de las facultades que le son propias puede aceptar la renuncia presentada por la recurrente, todo ello de conformidad a lo establecido por los Artículos 24 Inc. a) y 55 y c.c. del Decreto Ley N° 3870/79 y su Decreto Reglamentario.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.-Aceptase la renuncia al Cargo Categoría G24, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, a partir del 01 de Diciembre de 2018, presentada por la agente, señora Quiroga Laura Inés D.N.I. N° 11.859.936, perteneciente a la Dirección General de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Los organismos pertinentes practicaran las anotaciones administrativas y contables emergentes de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria, el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por la señora Secretaria de Gestión Previsional.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M. P. e I. - Mercado Luna, G., S.G.G. – Vanni, S.I., S.G.P.

LICITACIONES

Banco de la Nación Argentina
Área Compras y Contrataciones Inmuebles

Licitación Pública N° INM-4765

Llámese a la Licitación Pública N° INM 4765, para la ejecución de los trabajos de “Remodelación de Lay Out” en el edificio sede de la Sucursal El Milagro (LR).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/05/19 a las 12:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal El Milagro (LR) y en la Gerencia Zonal San Juan (SJ).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: $ 3.000.

Costo Estimado: $ 5.130.350,56, más IVA.

Pablo M. Perazzo
2º Jefe de División - 7244

Nº 22.614 - $ 7.776,00 - 16 al 30/04/2019

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección Gral. de Administración
Ley 9.341 /14 y su Reglamentación

Licitación Publica N° 16/2019
Expte. E1-01012-1-2019

Objeto: “S/la Compra de Repuestos e Insumos destinados a los Laboratorios de Análisis Clínicos de Hospitales y C.A.P.S. de la Provincia”.

Presupuesto Oficial: $ 5.693.384,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 07/05/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 07/05/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.125 - $ 2.916,00 - 23/04/2019

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública
Expte. Nº 321/G/2019

Fecha de Apertura: 07 de mayo de 2019 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de Ciclovía en Chamical entre Ruta Nac. N° 38 y las vías del F.F. C.C. - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 79 - Acceso a El Chulo - Tipo de Obra: Terraplén: Badén de Hormigón, Base Granular y Carpeta en Frío con Micro Aglomerado de 12 mm de espesor - Dimensiones Longitud 6.870,00 metros, ancho 2,50 metros - Superficie 1830,00 m2.

Plazo de Ejecución: tres (03) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 5.279.725,00.

Valor del Pliego: $ 5.200,00.

Venta de Pliego: hasta el 02-05-19.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 17 de abril de 2019.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General a/c
Administración Provincial de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Adm. Provincial de Vialidad

Nº 850.126 - $ 5.832,00 - 23 y 26/04/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura

Licitación Pública N° 13/19
Expediente: F6-343.2/19

Objeto: Adquisición de combustible para Centrales de Generación Térmica de Energía Eléctrica en la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 39.010.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura La Rioja sito en calle San Martín N° 248 - planta baja.

Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 39.000,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Infraestructura La Rioja.

Día: 07/05/2019 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura La Rioja sito en calle San Martín N° 248.

Día: 07/05/2019 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453386 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@grnail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Lic. Claudia Andrea D Alessio
Directora Gral. Cood. Institucional
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.127 - $ 2.430,00 - 23/04/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

FE DE ERRATAS

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en autos Expte. A6-011232-2-17, caratulados: "Quaglia, Rubén Mario s/Regularización Dominial", se dictó Resolución N° 262/18 a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial. Advertidos del error material en el Visto y Considerando del acto administrativo consignado supra, cuando dice: "inmueble ubicado en el Paraje Cristo de Abraham - Dpto. Capital". Siendo que el inmueble que se expropia por ese acto, se encuentra sito en la ciudad de Chilecito según surge del Plano de Mensura para Regularización Dominial N° 023249, de fecha 13 de abril de 2018, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo: 116, Folio: 4, de fecha 15 de mayo de 2018, el cual para mayor ubicación, se designa conforme a la Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción: I, Sección: C - Manzana: 93 - Parcela: 13, con una Superficie Total de doscientos ochenta con veinticinco metros cuadrados (280.25 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Nor-Este: con Parcelas: 10, 11, y 12 de la Manzana: 93, al Sur-Este: con lote de poseedor desconocido, al Sur-Oeste: con Lote de Víctor Agüero, al Nor-Oeste: con calle pública. Fdo. Esc. Irene Zárate Rivadera - Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 110 - S/c. - 16 al 26/04/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00725-5-18, caratulado: Obispado de la Diócesis de la Provincia de La Rioja s/Saneamiento de Inmueble, La Hermita - Monseñor Enrique Angelelli - Dpto. Ángel Vicente Peñaloza, y la Gruta de los Mártires Murias y Longeville, Dpto. Chamical, se dictó Resolución de Expropiación Nº 129, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 023938, de fecha 18 de febrero de 2019, sito en el Dpto. Chamical, en el paraje Gruta de los Mártires, Matrícula Catastral: 4-12-04-431-728-232, con una Superficie Total de novecientos ocho con ochenta y seis metros cuadrados (908.86 m2) inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 120 Folio 52, de fecha 12 de abril de 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con Ruta Nacional Nº 38, al Sur-Este: con lote de Vera Díaz, José Domínguez, (Mat. Catastral: 4-12-04-431-381-285 - Disp. 19093 de fecha 30/11/2001), al Sur-Oeste: con Lote de Municipalidad del Dpto. Chamical (Mat. Catastral: 4-12-04-442-455-686), y con Lote de Vera Díaz, José Domínguez, (Mat. Catastral: 4-12-04-431-381-285 -

Disp. 19093 de fecha 30/11/2001), al Nor-Oeste: con lote de Municipalidad del Dpto. Chamical (Mat. Catastral: 4-12-04-442-455-686). Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de abril de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 112 - S/c. - 16 al 26/04/2019

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción, para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso Nº 113:
Primera Circunscripción Judicial Sede Capital:
* Dos (02) Agentes Fiscales.

Concurso Nº 114:
Segunda Circunscripción Judicial Sede Villa Unión:
* Un (01) Agente Fiscal.

Concurso Nº 115:
Cuarta Circunscripción Judicial Sede Aimogasta:
* Un (01) Fiscal de Cámara.

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Artículo 148º.- Constitución Provincial: Para ser Fiscal de Cámara, o Agente Fiscal, se requiere los mismos requisitos establecidos en el Artículo 141°.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 Planta Alta - La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Página Web del Consejo: www.justicialarioja.gob.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente: Dr. Javier Ramón Vallejos - Consejeros Titulares: Dr. Sergio Rafael Beltramo; Sr. Délfor Augusto Brizuela; Dip. Jaime Roberto Klor; Dip. Carlos Renzo Castro; Dip. Eduardo Raúl Andalor - Consejeros Suplentes: Dip. Adriana del Valle Olima; Sr. Erasmo Herrera; Dr. Patricio Javier Moreno Castro; Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna; Dra. Analía Rosana Porras - Secretario Titular: Dr. Miguel Oscar Pacheco - Secretaria Suplente: Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de última publicación: 26/04/2019.

Fecha de Cierre de Inscripción: 06/05/2019 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, si no deseare adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 ley 8.450 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27°.- Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno. Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.
La Rioja, 16 de abril de 2018.

Dr. Miguel Oscar Pacheco
Secretario Titular
Consejo de la Magistratura

Nº 113 - S/c. - 16 al 26/04/2019

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas. Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20101180000013416 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Alzaga, Rodolfo; Bordón, Beatriz Magdalena / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de los causantes Rodolfo Alzaga, Beatriz Magdalena Bordón y Miguel Ángel Alzaga Bordón, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, noviembre de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 800.729 - S/c. - 05 al 23/04/2019

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal N° 8, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja); Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez; Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 10401180000012086 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Manghesi, Luis Alberto - Concurso Preventivo",

que tramitan ante este Tribunal, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Luis Alberto Manghesi D.N.I N°14.802.564, con domicilio real en calle Las Rosas N°144, B° Unión y Progreso, Villa Sanagasta, Dpto. Sanagasta de la Provincia de La Rioja; calificándolo de Pequeño Concurso - Arts. 14, 153, 288 y conc. LCQ y sus modificatorias con todos los efectos previstos en la legislación concursal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, Cr. Fabián Moisés Scalisi, con domicilio en calle Balcarce N° 831 B° Evita de la ciudad de La Rioja, hasta el día 21 de mayo de 2019. Se ha fijado el día 02 de julio de 2019, para que la Síndico presente el Informe Individual que establece el Art. 35 LCQ y el día 07 de agosto de 2019, para la presentación del Informe General - Artículo 39, LCQ.
Secretaría, 28 de marzo de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.584 - $ 3.640,00 - 12 al 30/04/2019

* * *

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2.450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 01 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "Organización Coordinadora Argentina S.R.L." (CUIT 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8.562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/05/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanesa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 oficina "2" de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14 a 18 horas y en la calle Viamonte 723, piso 6°, oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas. También se fija el día 08/07/2019, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ), el día 04/09/2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales.
Lomas de Zamora, 05 de abril de 2019.

Cecilia Verónica Nocetti
Secretaria

Nº 850.121 - $ 4.940,00 - 12 al 30/04/2019

* * *

La Sra. Juez de la Sala "5" de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo; Secretaría "A", Dra. Margot Chade, hace saber por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Bordón, Nilda Lorenza, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 202011900000016448 - Año 2019 - Letra "B", caratulados: "Bordón, Nilda Lorenza - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 12 de marzo de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.606 - $ 630,00 - 16/04 al 03/05/2019

* * *

El Sr. Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Hugo de la Fuente, por Secretaría Civil "A" a cargo de la Secretaria, Dra. Rosana Cecilia Aldao, cita mediante edictos que se publicarán por tres (3) veces en el diario de mayor circulación local y Boletín Oficial, a los señores Carlos Leonel Jaime, DNI N° 37.958.127 y Débora Melina Castaño, DNI N° 44.476.247, progenitores del niño P.V.D. De 3 años y 10 meses de edad, a comparecer a estar a derecho en el término cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente, a los fines de que presten conformidad o no a la demanda de "Guarda Judicial" e "Inscripción de Nacimiento" iniciados por la Asesoría de Menores de M.P.P., en los autos Expte. N° 10101170000011209 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Asesora de Menores e Incapaces del M.P.P. (Dra. Fabiana Ascoeta) s/Inscripción de Nacimiento - Guarda Judicial". En caso de incomparencia, se continuará la causa según su estado.
Secretaría, 19 de marzo de 2019.

Dra. Rosana Cecilia Aldao
Secretaria Civil

Nº 800.799 - S/c. - 16 al 26/04/2019

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical, Pcia de La Rioja - 3° Circunscripción - Chamical - Sec. "A" Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30101190000016478 - Letra "A", caratulados: "Aguirres, Ángel Maicol Mishel s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ángel Maicol Mishel Aguirres, D.N.I. N° 46.614.701, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 01 de abril de 2019.

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.620 - $ 126,00 - 23/04/2019

La Excma. Cámara de la IIIra. Circ. Judicial de la Pcia. de La Rioja Sec. Civil "A" en autos Expte. 30101190000016785 - Letra "B" - Año 2019, caratulados: "Buen Suceso S.R.L. / Cuestiones Societarias", ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente edicto: Socios: José Eustaquio García, DNI 14.613.949, argentino, de 56 años, divorciado, comerciante, domiciliado en El Chacho 108, Chamical; Julio César Ledesma, DNI 12.763.814, argentino, de 60 años, casado, comerciante, domiciliado en Mariano Moreno 538, Chamical; Pedro Héctor Ruiz, DNI 13.903.714, argentino, de 58 años, casado, domiciliado en El Chacho 176, Chamical; Saúl Federico Yacante, DNI 34.405.094, argentino, de 30 años, soltero, comerciante, domiciliado en Independencia 121, Chamical; Franco Gabriel Yacante, DNI 36.769.161, argentino, de 26 años, soltero, comerciante, domiciliado en Independencia 121, Chamical; Alfredo Rubén Moyano, DNI 24.482.924, argentino, de 44 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle pública 26, Anexo América, Chamical; Pablo Miguel Toledo, DNI 23.352.768, argentino, de 45 años, casado, comerciante, domiciliado en Casa 10, Mz. 969, B° Urbano 10, La Rioja; Laura Soledad Arias, DNI 26.480.631, argentina, de 41 años, soltera, comerciante, domiciliada Bº El Chacho 150, casa D, Chamical; y Dora Ivana Brizuela, DNI 30.588.963, argentina, de 34 años, comerciante, domiciliada en calle pública 36, Bº Procrear, Chamical. Fecha de Instrumento de constitución: 07/02/2019. Denominación: Buen Suceso S.R.L. Domicilio: Diego de Arroyo 79, Chamical, Pcia. de La Rioja. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, bajo cualquiera de las formas de asociación de empresas previstas o que se incorporen en el futuro en la Ley de Sociedades Comerciales, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales y de Servicios: explotación directa o por terceros del transporte en general, incluyendo el transporte automotor de personas, internacional, nacional, provincial o municipal, servicio de transporte para el turismo o transporte turístico, servicio receptivo, excursiones, gran turismo, turismo exclusivo, circuito cerrado, multimodal, lanzadera y rotativo, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de alojamiento y servicios gastronómicos, guías turísticos y del despacho de sus equipajes, transporte y flete de cosas; b) Industriales y Comerciales: comprende a la fabricación, producción, comercialización y venta de productos sea a nivel mayorista y minorista, en forma directa, propia, o por consignación, a través de terceros, intermediarios y/o representantes; c) Actividades Indirectas: comprende a todas aquellas actividades comerciales, industriales, financieras y de servicios que es necesario desarrollar para mejor cumplir con el objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Capital social: $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 c/u, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: 20 cuotas Julio César Ledesma; 20 cuotas Pedro Héctor Ruiz; 30 cuotas José Eustaquio García, 5 cuotas Federico Sal Yacante, 5 cuotas Franco Gabriel Yacante, 5 cuotas Alfredo Rubén Moyano, 5 cuotas Pablo Miguel Toledo, 5 cuotas Dora Ivana Brizuela y 5 cuotas Laura Soledad Arias. Dirección - Administración – Representación: a cargo de uno o más socios, José Eustaquio García, DNI 14.613.949, socio gerente. Órgano de Fiscalización: socias Laura Soledad Arias, titular, Dora Ivana Brizuela, Suplente. Fecha de cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.
Chamical, 05/04/2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.621 - $ 1.976,00 - 23/04/2019

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Magaquián Pablo Ricardo, Secretaría a cargo del Dr. David Maidana Parisi, en autos Expte. N° 30101180000014565 - Letra "B" - Año 2018, caratulado: "Britos Aurelio Pilar s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, Sr. Pilar Aurelio Brito, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.
Secretaría Civil, 05 de abril de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.622 - $ 126,00 - 23/04/2019

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIIº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría a cargo del Dr. David Maidana Parisi, en autos Expte. N° 30101190000016409 - Letra "M" - Año 2019, caratulado: "Mercado José Alberto s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, Sr. Mercado José Alberto, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.
Secretaría Civil, 05 de abril de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaria Civil

Nº 22.623 - $ 126,00 - 23/04/2019

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dra. Echevarría, María Alejandra, Secretaría "B" de la autorizante Dra. María José Bazán, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto señor Moreta, Nicolás Ramón, D.N.I. Nº 7.853.059, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10202190000016740 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Moreta, Nicolás Ramón - Sucesión Ab

Intestato" dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial.
Secretaría, 09 de abril de 2019.

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 22.624 - $ 126,00 - 23/04/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Miguel Claudio Marín, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 50101190000016752 - Letra "M" - Año 2019, caratulado: "Marín, Miguel Claudio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 22.625 - $ 144,00 - 23/04/2019

* * *

El señor Juez de Cámara Tercera Circunscripción Judicial, Chamical, La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaria Civil, "Cámara Única" - "A" "Sala 1" - "Unipersonal", hace saber por un día (1), que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de los extintos Tello Norberto D.N.I. N° 3.000.087 y Brizuela Ramona Eustaquia D.N.I N° 7.884.253, a comparecer en el término de treinta días posteriores a la publicación, en los autos Expte. N° 30101180000013011 - Letra "T" - Año 2018, caratulados: "Tello, Norberto; Brizuela, Ramona Eustaquia / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
05 de octubre de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.626 - $ 108,00 - 23/04/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Rosalinda Paula Montivero a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 430 - Letra "O" - Año 2011, caratulados: "Ocampo Antonio Nicolás y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) en el Boletín Oficial y cinco (5) días en diario de circulación local.
Chilecito, abril de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.631- $ 126,00 - 23/04/2019

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, a cargo del autorizante Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretario, hace saber que en los autos Expte. N° 401 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Páez Jaime Gaspar - s/Inscripción de Transferencia de Fondo de Comercio" se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de un (05) días y en un diario de mayor circulación local, como lo establece el Art. 2, de la Ley N° 11.867.
Chilecito, febrero de 2019.

Nº 22.632 - $ 630,00 - 23/04 al 07/05/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000016709 - Letra "J" - Año 2019, caratulado: "Juárez de Bravo Honorinda / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, diez de abril de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.633 - $ 630,00 - 23/04 al 07/05/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 9, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria. Cita y emplaza en los autos Expte N° 10401180000014420 - Letra G - Año 2018, caratulados: Gutiérrez Julio César "Sucesión Ab Intestato", a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Julio César, Gutiérrez a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores de la publicación del Boletín Oficial y diario de circulación local por una (1) vez, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de abril de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.634 - $ 126,00 - 23/04/2019

* * *

El Dr. Ricardo Vera, Juez de la Excma. Cámara Civil de la IIIa Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en autos Expte. N° 13.040 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Pedroza, Valentín - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces (5) que el actor ha promovido Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en el Barrio Tiro Federal en esta ciudad de Chamical, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 12 - Circ.: 1- Secc.: "D" - Manz.: 3 - Parc.: "50", con una superficie total de

565,87 m2, 21 ha. El predio forma un rectángulo irregular, que comienza en el punto "1" sobre camino vecinal; se dirige en línea recta hacia el punto "2" con dirección Sur y una longitud de 299,57 m, al llegar al punto "2" la línea dobla hacia el Oeste con una longitud de 699,86 m en un ángulo de 93°25'35". La línea perimetral llega al punto "3" dobla hacia el N. en un ángulo de 86°16'00" y una longitud de 304,04 m hasta llegar al punto "4" de allí dobla hacia el E. en un ángulo de 93°22'32" y una longitud de 697,98 m para cerrar el perímetro en el punto 1 y un ángulo de 86°55'53", el mismo colinda al N.E. con camino vecinal; al S.O. con propiedad de Camila Carbel de Cobresi, Juan Antonio Carbel, Jorge Horacio Carbel, Angel Alfredo Carbel y María del Huerto Carbel, al N.O. con zona rural y propiedad de Omar Fermín Carbel. Se cita a quienes se consideran con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, 18 de setiembre de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.635 - $ 1.620,00 - 23/04 al 07/05/2019

* * *

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia, La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal - Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Karina Barrionuevo, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Tanfani Sergio Oscar s/Cobro de Pesos Sumas de Dinero" - Expte N° FCB 72026448/2010, y a fin de poder notificar la siguiente resolución: Rioja, 30 de junio de 2016. "Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda ordinaria por cobro de pesos deducidos por el Banco de la Nación Argentina Sucursal La Rioja, contra el señor Sergio Oscar Tanfani, por los fundamentos expresados en los Considerandos de la presente, debiéndose abonar la suma de $ 4.484,99, reclamado en concepto de capital, más los intereses, conforme a las normas legales pertinentes, determinándose definitivamente en la etapa de ejecución de sentencia. Con costas. 2°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que exista monto definitivo en el presente Juicio. 3°) Regístrese y notifíquese. Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal. Edictos publicados una (1) vez en el Boletín Oficial.
La Rioja 10 de abril de 2019.

Dra. Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

Nº 22.636 - $ 216,00 - 23/04/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la II Circ. Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretaría "B", en autos Expte. Nº "411", Letra "B", Año 2019, caratulados: "Volterra S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", dando cumplimiento con el Art. 10, inc "b" de la Ley de Sociedades Comerciales, ha ordenado la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la modificatoria que se pretende introducir a los Artículos Segundo y Décimo del Contrato Social, resuelto por Acta de fecha 28/11/2018, quedando redactado de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, esto es a partir del día siete de marzo de dos mil tres. Décima: El día treinta de junio de cada año, se confeccionará el estado de situación patrimonial y demás documentación de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia. Las ganancias líquidas, realizadas, que resulten previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en sus respectivas proporciones de participación en el capital social".
Chilecito, 16 de abril de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.637- $ 728,00 - 23/04/2019

* * *

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, "Sala N° 9" - Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza por una vez (1), a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto, Sr. Carlos Martín Moreno, a fin de que en el término de treinta días (30) posteriores a la publicación (Art. 2340, última parte del CC y CN), se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401180000014758- M-2018, caratulados: "Moreno, Carlos Martín - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría. 10 de abril de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.638 - $ 144,00 - 23/04/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Rodríguez Pablo Gabriel" - Expte. N° 82 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Nacimiento". Departamento de Catastro Minero: Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 3 a 6 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Sanagasta con una superficie libre de 19 ha 8042,45 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3401368.900 X=6756722.830 Y=3401475.410 X=6757253.020 Y=3401283.517 X=6757641.640 Y=3401367.210 X=6757965.670 Y=3401456.250 X=6757967.980 Y=3401589.410 X=6757340.290 Y=3401606.579 X=6757301.730 Y=3401583.220 X=6757072.090 Y=3401606.980 X=6756871.470 Y=3401592.650 X=6756865.138 Y=3401546.800 X=6756869.410. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de

abril de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "Nacimiento", ubicada en el departamento Sanagasta de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 130. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Rodríguez, Pablo Gabriel, ubicada en el departamento Sanagasta de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73° del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24° del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria, Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.616 - $ 1.794,00 - 16, 23 y 26/04/2019

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Jaular, Miguel Alberto y Bahamonde Alvarado, Sergio" - Expte. N° 86 - Letra "J" - Año 2011. Denominado: "Guillermina". Departamento de Catastro Minero: Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 4 a 7 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Chilecito con una superficie libre de 9 ha 4549.51 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=2643489.3640 X=6772076.0140 Y=2643946.5860 X=6771953.7530 Y=2644462.1750 X=6771948.6340 Y=2644467.7940 X=6771837.2250 Y=2643937.7180 X=6771861.2830 Y=2643460.7640 X=6772002.5180. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería, La Rioja, 01 de abril de 2019. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "Guillermina", ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 251. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por los Sres. Jaular, Miguel Alberto y Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando, ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73° del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 3° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Esc. M. Victoria Salman de la Vega - a cargo de la Dirección General de Minería.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.627 - $ 1.794,00 - 23; 30/04 y 07/05/2019

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Cerámica Riojana Sapem" - Expte. N° 70 - Letra "C" - Año 2017. Denominado: "Las Palomas". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de marzo de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 165 a 167 aportada por el Perito actuante, (Mensura), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=3449565.017 X=6689852.989 Y=3449835.659 X=6689259.697 Y=3449332.339 X=6689021.507 Y=3449418.601 X=6689393.822 Y=3449422.275 X=6689756.506. Asimismo se informa que la superficie consignada en la presente Mensura, es de 21 ha 4699.8196 m2, siendo la misma coincidente con la aportada oportunamente en los trabajos de delimitación del área obrante en fojas 3 a 5. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2019. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2º.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín Oficial con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º.- Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su

publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.629 - $ 1.656,00 - 23; 30/04 y 07/05/2019

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Bosetti Jorge Luis" - Expte. N° 79 - Letra "B" - Año 2018. Denominado: "Hermenegildo". Departamento de Catastro Minero: Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 3 a 8 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió, a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 12 ha 4890.73 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3412978.453 X=6724932.195 Y=3413193.896 X=6724995.611 Y=3413432.902 X=6724993.797 Y=3413686.706 X=6725032.777 Y=3413857.190 X=6725123.328 Y=3414059.611 X=6725180.640 Y=3414193.545 X=6725199.402 Y=3414334.722 X=6725170.325 Y=3414348.516 X=6725051 .035 Y=3414097.712 X=6725100.891 Y=3413973.349 X=6725021.562 Y=3413865.025 X=6724998.671 Y=3413426.963 X=6724934.774 Y=3413240.954 X=6724923.472 Y=3412979.695 X=6724821.899. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de abril de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "Hermenegildo", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 81. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por al Sr. Bosetti, Jorge Luis, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73° del C.P.M. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado, dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.630 - $ 1.794,00 - 23; 30/04 y 07/05/2019

Edicto de Cantera

Titular: "Rivera Rubén Ricardo" - Expte. N° 25 - Letra "R" - Año 2014. Denominado: "Francisco". Departamento de Catastro Minero: Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 145 a 148 aportada por el Perito actuante, (Mensura), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=2640626.824 X=6773597.611 Y=2640935.062 X=6773252.571 Y=2641119.862 X=6773135.414 Y=2641599.886 X=6772629.620 Y=2641709.631 X=6772237.427 Y=2641646.076 X=6772081.759 Y=2641327.044 X=6772730.012 Y=2641102.642 X=6772900.943 Y=2640898.816 X=6773140.912 Y=2640716.193 X=6773237.404 Y=2640489.556 X=6773404.037. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Otorgar concesión de explotación al Sr. Rivera, Rubén Ricardo, de la Cantera denominada: "Francisco", de mineral de Áridos de la tercera categoría, en una superficie de 28 ha 9.927,019 m2 y con una duración de veinte (20) años, ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, Art.74° del C.P.M. (Ley N° 7.277), con todas sus obligaciones y derechos. Artículo 2°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art.84° del citado cuerpo legal. Artículo 3°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art.62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Comuníquese al concesionario que el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería debe actualizarse cada dos (2) años, Art. 256 ° del citado código. Artículo 5°) El concesionario deberá ajustarse estrictamente a lo dispuesto por el Art. 204° del Código de Minería "La explotación de las canteras está sometida a las disposiciones de este Código y de los reglamentos de minas en lo concerniente a la policía y seguridad de las labores" y, consecuentemente con los Art. 76°, 77° y 78° del C.P.M., bajo apercibimiento de la aplicación de las normas sancionatorias especificadas en el Art. 79° del mismo código. Artículo 6°): Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas. Protocolícese, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.639 - $ 2.277,00 - 23, 30/04 y 07/05/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 23.04.2019 12:01:47

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gaston Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge N. Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00